

	PAGINA
de concentración parcelaria de Valdeavellano (Gualajara).	6144
Orden de 16 de abril de 1968 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villaescusa de Ebro (Santander).	6145
Orden de 16 de abril de 1968 por la que se declara comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a la industria láctea a instalar en Toledo (capital) por la Entidad, en proyecto de constitución, «Lácteos San Servando, S. A.».	6145
Orden de 19 de abril de 1968 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Terradillos, provincia de Salamanca.	6145
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se falla el «III Concurso Internacional de Recolectión de Aceituna».	6146
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Orden de 24 de abril de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	6133

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se publica relación de admitidos y excluidos de la oposición para proveer plazas de Jefes de Negociado y Oficiales administrativos de segunda de la Escala Técnico-administrativa de este Instituto.	6137
--	------

**ADMINISTRACION LOCAL**

Resolución del Ayuntamiento de Burgos referente a la convocatoria de una plaza vacante de Oficial Técnico-administrativo y las que puedan producirse hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias de esta Corporación.	6137
Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para la provisión de una plaza de Perito Agrícola de esta Corporación.	6137
Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Subsección de la plantilla de Secretaría.	6137

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1968 por la que se regulan los botiquines de que han de ir dotados los buques y embarcaciones nacionales.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 6 de abril de 1968, páginas 5199 a 5206, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5199, segunda columna, línea 30, donde dice: «resolver», debe decir: «resolverse».

En la página 5200, «Botiquín tipo número 1», cuarta columna, línea ocho, donde dice: «9 sup.», debe decir: «9 ampollas».

En la página 5201, «Botiquín tipo número 1», segunda columna, línea 10, donde dice: «10 comp.», debe decir: «10 ampollas».

En la misma página, cuarta columna, línea 34, donde dice: «2», debe decir: «1».

En la misma página, tercera columna, línea 59, donde dice: «uretrales», debe decir: «uretrales».

En la página 5202, «Botiquín tipo número 2», primera columna, línea cinco, donde dice: «Arml», debe decir: «Arml».

### MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 24 de abril de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que

se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm/neta
Carne refrigerada de añojos.	Ex. 02.01 A-1-a	16.680
Carne congelada deshuesada.	Ex. 02.01 A-1-b	12.510
Canales cerdo congelados ...	Ex. 02.02 A-2-b	12.510
Pollos congelados .....	02.02 A	12.510
Pescado congelado .....	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	3.336
Garbanzos .....	07.05 B-1	2.502
Lentejas .....	07.05 B-3	2.502
Cebada .....	10.03 B	1.150
Maíz .....	10.05 B	1.111
Sorgo .....	10.07 B-2	1.175
Mijo .....	Ex. 10.07 C	788
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	825
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	6.496
Aceite crudo de soja .....	15.07 A-2-a-3	3.087
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	7.996
Aceite refinado de soja .....	15.07 A-2-b-3	4.597
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado .....	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 2 de mayo próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de abril de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.